



UNIDAD JURIDICA

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 237 (V. Y U.) DE FECHA 05.02.2020, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGULADO POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2016, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS QUE RESIDAN EN VIVIENDAS PATRIMONIALES EMPLAZADAS EN ZONAS TÍPICAS Y/O ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CON OBJETO DE MODIFICAR EL MONTO DEL SUBSIDIO OTORGADO A VEINTINUEVE FAMILIAS PERTENECIENTES AL COMITÉ FLORIDA ALTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --- 803 --

09 ABR 2020

VALPARAÍSO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- e) Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) Resolución Exenta N° 1026 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2019, que efectúa llamado a postulación en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2016, destinado a la atención de familias que residen en viviendas patrimoniales emplazadas en Zonas Típicas y/o Zonas de Conservación Histórica;
- g) Resolución Exenta N° 237 (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 1026 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2019, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2016, destinado a la atención de familias que residan en viviendas patrimoniales emplazadas en Zonas Típicas y/o Zonas de Conservación Histórica;
- h) El ORD. N° 3286 de fecha 19 de noviembre de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, que se pronuncia respecto a intervenciones en inmuebles dentro de Zona de Conservación Histórica, en el marco del artículo 5.1.2. OGUC;
- i) El ORD. N° 2311 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual el Director de Serviu Región de Valparaíso, solicita asignación de honorarios de Entidad Patrocinante en el contexto de proyecto del Programa de Protección de Patrimonio Familiar;
- j) El Memorandum de fecha 31 de marzo de 2020, del Departamento de Planes y Programas, por el cual se solicita asignar recursos adicionales que indica;
- k) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- l) El Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que nombra a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 237 (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2020, se aprobó la nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2016, destinado a la atención de familias que residan en viviendas patrimoniales emplazadas en Zonas Típicas y/o Zonas de Conservación Histórica, dentro de los cuales, resultaron seleccionadas



veintinueve familias pertenecientes al Comité Florida Alto de la comuna de Valparaíso, para la modalidad del Título II, de Mejoramiento de la Vivienda, a cargo de la Entidad de Asistencia Técnica Rio Nero Limitada.

2. Que conforme los numerales 14 y 17 de la Resolución Exenta N° 1026 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2019, referidos al monto a pagar por de los servicios de asistencia técnica, para los cuales se contempla un aumento del subsidio de asistencia técnica correspondiente a 4 Unidades de Fomento, para los casos que el proyecto requiera que la Entidad efectúe gestiones ante el Consejo de Monumentos Nacionales o la Seremi respectiva.
3. Que por Oficio N° 2311 de fecha 20 de marzo de 2020, esta Secretaría Regional Ministerial se pronunció a solicitud de la Entidad Rio Nero Limitada, en cuanto se acredita que la intervención proyectada se enmarca en una Zona de Conservación Histórica y que no supondrá una afectación negativa a los atributos patrimoniales reconocidos dentro de ésta.
4. Que por Oficio N° 2311 de fecha 20 de marzo de 2020, el Director de Serviu Region de Valparaíso, solicita la asignación de 4 Unidades de fomento adicionales por concepto de honorarios a la Entidad de Asistencia Técnica por la gestiones efectuadas ante la Seremi, a objeto de certificar que los inmuebles se encuentran ubicados en una Zona de Conservación Histórica, respecto de veintinueve familias seleccionadas y pertenecientes al Comité Florida Alto de la comuna de Valparaíso, cuyos montos no habrían sido asignados mediante la Resolución Exenta N° 237 (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2020.
5. Que la Resolución Exenta N° 11523 de fecha 26 de septiembre de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indica, dentro de las cuales el numeral 1 letra f), consagra la posibilidad de "rectificar errores de digitación en la resolución de selección de un llamado nacional ordinario o extraordinario, donde al postular se haya solicitado un monto determinado, no obstante en el expediente del proyecto presentado a Serviu se hubiera considerado un monto distinto que debe primar por sobre el ingresado en el sistema respectivo. Si la rectificación del subsidio supone un aumento del monto establecido en la resolución de selección, solo podrá aumentarse el monto del subsidio hasta el máximo permitido en el llamado con un máximo de 30 UF por subsidio".
6. Que por Memorándum de fecha 31 de marzo de 2020 del Departamento de Planes y Programas, se solicita rectificar la Resolución Exenta N° 2311 de fecha 20 de marzo de 2020, asignando un monto adicional correspondiente a 4 Unidades de Fomento, por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, respecto de los beneficiarios que se individualizan:

TÍTULO	TIPO PROYECTO	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	RUT	NOMBRE
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	15.718.220-k	MARÍA EUGENIA AGUILAR SUAZO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	3.321.136-8	SERGIO RAÚL SEGURA CANTILLANO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	5.946.800-6	ENRIQUE JOSÉ JORQUERA AVILÉS
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	5.700.648-K	LUZMIRA DEL CARMEN VIDELA LEMUS
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	7.241.657-0	CARLOS RENATO REYES JIMÉNEZ
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	8.294.653-5	SARA ROSA MARÍN PÉREZ



MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	13.333.423-8	MACARENA SCHIATTINO FIGUEROA
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	5.034.036-8	ADRIANA ELENA DIAZ UGARTE
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	8.245.640-6	MARCIA NELLY DEL CARMEN CASTRO SAAVEDRA
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	5.380.564-7	IVÁN GONZÁLEZ VICUÑA
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	5.481.780-0	MARÍA INÉS SALAZAR JELDES
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	3.237.758-0	LAURA ELENA GURDET GAJARDO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	6.424.229-6	MANUEL EDGARDO CASTRO MARÍN
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	6.535.943-K	RICARDO ARMANDO TORRES SÁNCHEZ
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	7.009.814-8	JOSÉ RAIMUNDO CID CID
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	12.022.320-8	PAMELA DANIELA MALDONADO SHERMAN
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	16.102.974-2	LORETO ALEJANDRA GÁLVEZ ESCUDERO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	9.317.963-3	GERARDO LUIS ESPINOZA LAGOS
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	7.115.774-1	HUMBERTO ENRIQUE AROS RIQUELME
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	8.309.299-8	MARÍA LUISA ARMIJO MIÑO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	13.060.848-5	CAROLINA ANDREA DEL CAMPO MELO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	16.811.991-7	JAVIER ALEJANDRO COLLADO ARANCIBIA
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	5.155.860-K	PABLA BERNARDA CERDA ROJAS
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	7.090.242-7	GUILLERMINA DUBO OLIVÁREZ
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	7.835.683-9	MÓNICA SILVIA COLLADO HERVIEUX
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	4.473.612-8	EUGENIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	7.830.070-1	MYRIAM ELENA MORALES CÉSPED

MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	16.811.815-5	PAMELA MAURICIA CARREÑO COLLADO
MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	156749	FLORIDA ALTO	6.770.847-4	JUANA DEL CARMEN RIFFO GUERRA

7. En virtud de lo desarrollado en los considerandos anteriores, es necesario proceder a rectificar la Resolución Exenta N° 237 (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2020, conforme lo indicado en los numerales 14 y 17 de la Resolución Exenta N° 1026 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2019, y la facultad otorgada por el numeral 1 letra f) de la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **RECTIFICA** la Resolución Exenta N° 237 (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2020, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2016, destinado a la atención de familias que residan en viviendas patrimoniales emplazadas en Zonas Típicas y/o Zonas de Conservación Histórica, en el sentido de asignar un monto adicional correspondiente a 4 Unidades de Fomento, por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, a veintinueve familias pertenecientes al Comité Florida Alto de la comuna de Valparaíso, beneficiadas con el subsidio del Título II de Mejoramiento de la Vivienda, según lo indicado en los numerales 14 y 17 de la Resolución Exenta N° 1026 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2019, y la facultad otorgada por el numeral 1 letra f) de la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, quienes se individualizan a continuación:

COMUNA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	SUBSIDIO A ASIGNAR (UF)
VALPARAÍSO	156749	MARÍA EUGENIA AGUILAR SUAZO	15.718.220-k	4 UF
VALPARAÍSO	156749	SERGIO RAÚL SEGURA CANTILLANO	3.321.136-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	ENRIQUE JOSÉ JORQUERA AVILÉS	5.946.800-6	4 UF
VALPARAÍSO	156749	LUZMIRA DEL CARMEN VIDELA LEMUS	5.700.648-K	4 UF
VALPARAÍSO	156749	CARLOS RENATO REYES JIMÉNEZ	7.241.657-0	4 UF
VALPARAÍSO	156749	SARA ROSA MARÍN PÉREZ	8.294.653-5	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MACARENA SCHIATTINO FIGUEROA	13.333.423-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	ADRIANA ELENA DIAZ UGARTE	5.034.036-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MARCIA NELLY DEL CARMEN CASTRO SAAVEDRA	8.245.640-6	4 UF
VALPARAÍSO	156749	IVÁN GONZÁLEZ VICUÑA	5.380.564-7	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MARÍA INÉS SALAZAR JELDES	5.481.780-0	4 UF
VALPARAÍSO	156749	LAURA ELENA GURDET GAJARDO	3.237.758-0	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MANUEL EDGARDO CASTRO MARÍN	6.424.229-6	4 UF
VALPARAÍSO	156749	RICARDO ARMANDO TORRES SÁNCHEZ	6.535.943-K	4 UF
VALPARAÍSO	156749	JOSÉ RAIMUNDO CID CID	7.009.814-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	PAMELA DANIELA MALDONADO SHERMAN	12.022.320-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	LORETO ALEJANDRA GÁLVEZ ESCUDERO	16.102.974-2	4 UF
VALPARAÍSO	156749	GERARDO LUIS ESPINOZA LAGOS	9.317.963-3	4 UF
VALPARAÍSO	156749	HUMBERTO ENRIQUE AROS RIQUELME	7.115.774-1	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MARÍA LUISA ARMIJO MIÑO	8.309.299-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	CAROLINA ANDREA DEL CAMPO MELO	13.060.848-5	4 UF
VALPARAÍSO	156749	JAVIER ALEJANDRO COLLADO ARANCIBIA	16.811.991-7	4 UF
VALPARAÍSO	156749	PABLA BERNARDA CERDA ROJAS	5.155.860-K	4 UF
VALPARAÍSO	156749	GUILLERMINA DUBO OLIVÁREZ	7.090.242-7	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MÓNICA SILVIA COLLADO HERVIEUX	7.835.683-9	4 UF
VALPARAÍSO	156749	EUGENIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	4.473.612-8	4 UF
VALPARAÍSO	156749	MYRIAM ELENA MORALES CÉSPED	7.830.070-1	4 UF
VALPARAÍSO	156749	PAMELA MAURICIA CARREÑO COLLADO	16.811.815-5	4 UF
VALPARAÍSO	156749	JUANA DEL CARMEN RIFFO GUERRA	6.770.847-4	4 UF



une
la
Ciudad

2. El monto a asignar a través de la presente resolución será de un total de 116 Unidades de Fomento, que se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el año 2020.
3. Que en todo lo no modificado se mantiene inalterable la Resolución que por este acto se rectifica.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



NPL/KCF/CVF/FMA

DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.
- Archivo